



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

9/11

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 1313/09

Res. 3498/2021

Montevideo, 4 de octubre de 2021.

VISTO: La Resolución N° 1759/12 (Acta N° 95), de fecha 26/07/2012 que estableció que para los egresados del Curso Técnico Plan 1976 en el Área Agraria de tres años de duración, cuyo perfil de ingreso era Ciclo Básico aprobado, se homologuen los estudios aprobados al nivel de Bachillerato;

RESULTANDO: I) que a fs. 65, el Grupo de Trabajo Reválidas – REPAG informa de la existencia de Cursos Técnico Plan 1962 en el Área Agraria, de tres años de duración, cuyo perfil de ingreso era Ciclo Básico aprobado;

II) que los mismos al momento, no cuentan con la homologación al nivel de Bachillerato, entendiéndose que los contenidos, duración, perfil de ingreso y carga horaria de este plan no difieren de forma significativa de los del Plan 1976;

III) que dado los principios de flexibilidad y razonable equivalencia utilizados por el Consejo Directivo Central, para los Cursos Técnicos Plan 1989 (Expediente N° 1034/93, Resolución N° 6, Acta N° 47), sería en este caso aplicable el principio de equidad para que aquellas personas que egresaron de cursos de tres años de duración superiores (posteriores a la Educación Media Básica) y consecutivos, obtengan la homologación a Bachillerato en la orientación cursada y aprobada;

IV) que en virtud de lo que precede, sugiere se homologue a Nivel de Bachillerato al Curso Técnico Plan 1962 en el Área Agraria, de tres años de duración, cuyo perfil de ingreso era Ciclo Básico aprobado;

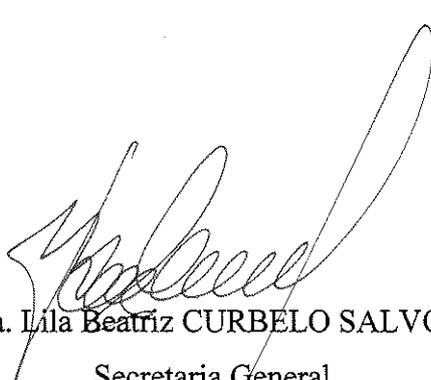
CONSIDERANDO: que esta Dirección General, de acuerdo a lo informado por

el Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular – Grupo de Trabajo REPAG – REVÁLIDAS, estima pertinente hacer lugar a lo solicitado;

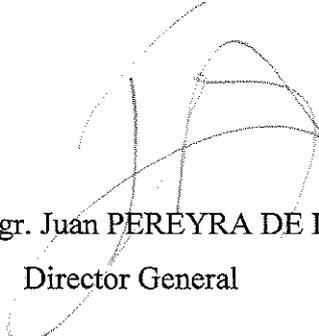
ATENCIÓN: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literales A) y L) de la Ley N° 18.437 de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

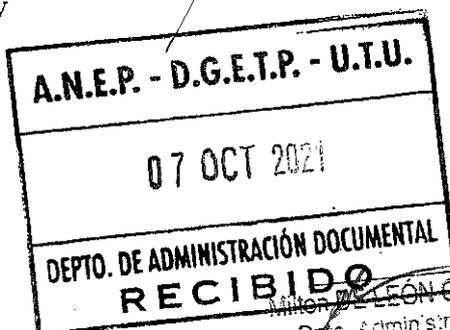
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Homologar a Nivel de Bachillerato al Curso Técnico Plan 1962 en el Área Agraria, de tres años de duración, cuyo perfil de ingreso era Ciclo Básico aprobado.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase al Departamento de Administración Documental para comunicar a los Programas de Educación para el Agro y de Planeamiento Educativo – Departamento de Desarrollo y Diseño Curricular – Grupo de Trabajo REPAG – REVÁLIDAS y a la Inspección Coordinadora. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su publicación en el portal web institucional. Hecho, archívese.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/fv


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General



Milton DE LEÓN GARCÍA
Dpto. Administración